

21 de octubre de 2015

CIRCULAR
UNA-PDRH-D-CIR-72-2015

Señores (as)
Personal Administrativo
Universidad Nacional

ASUNTO: MODIFICACIÓN METODOLOGIA DE EVALUACION DEL FACTOR COMPETENCIAS EN LOS PROCESOS CONCURSALES INTERNOS.

Estimados (as) señores (as):

El Programa Desarrollo de Recursos Humanos periódicamente se aboca a la revisión integral de los procesos que conforman el Sistema de Gestión de Talento Humano por Competencias con el objetivo primordial de favorecer los mecanismos de movilidad y promoción dentro de la estructura ocupacional administrativa de la Universidad Nacional, en ese marco, mediante oficio UNA-PDRH-D-OFFIC-1396-2015 este Programa envía a la Vicerrectoría de Administración una propuesta de ajuste a la forma de evaluar el factor competencias de las bases de selección de los procesos concursales internos, la cual es avalada mediante oficio UNA-VADM-OFFIC-1826-2015 del 23 de setiembre 2015.

Considerando lo anterior, los funcionarios administrativos interesados en participar en procesos concursales internos deben tener presente los siguientes aspectos:

- La modificación aprobada **rige** para los procesos concursales que se publiquen a partir del mes de enero 2016.



- A partir de enero 2016 **NO** se aplicarán pruebas técnicas en los procesos concursales internos.
- Las pruebas técnicas se sustituyen por el **requisito técnico** que consiste en la presentación por parte del interesado de un certificado de capacitación en la modalidad de participación o aprovechamiento que este directamente relacionado con la especialidad técnica o profesional del cargo.
- Los requisitos técnicos asociados a los diferentes perfiles de cargo estarán disponibles en la dirección electrónica <http://www.documentos.una.ac.cr/handle/unadocs/4108> a partir del 15 de noviembre 2015.
- A partir de enero del 2016 para poder participar en un concurso o inscribirse a un registro de elegibles interno, el candidato debe aportar de forma indispensable el requisito técnico que establezca el perfil del cargo, el cual tiene un valor del 60% correspondiente al factor competencias de las bases de selección.
- Esta modificación **NO** afecta la elegibilidad adquirida, conservándose el derecho a ser incluidos en nóminas o entrevistas para nombramientos.
- Se mantiene la forma de evaluar los otros dos factores de la base de selección de procesos internos: Desarrollo y Conocimientos Complementarios.
- En los procesos concursales externos se mantiene la metodología de evaluación del factor competencias mediante pruebas técnicas.
- El Programa Desarrollo de Recursos Humanos se encuentra en este momento ajustando los mecanismos internos y gestionando la plataforma tecnológica que permita la operatividad plena de esta modificación.
- A partir del mes de octubre se iniciaron las charlas de capacitación que se extenderán a todos los centros de trabajo o grupos ocupacionales de manera que permita evacuar las consultas relacionadas con esta modificación.

Es importante señalar que la modificación en la metodología se fundamenta en el hecho de que los funcionarios internos serán sometidos de forma paulatina a la evaluación de las competencias institucionales, específicas y técnicas mediante el proceso de Valoración del Desempeño en el que la evidencia de la adquisición de la competencia cobra mayor validez y permite al funcionario nombrado demostrar integralmente el desarrollo y potencial de las competencias presentes en el cargo.



Con gusto el Programa Desarrollo de Recursos Humanos atenderá las consultas o dudas sobre esta modificación en las extensiones 3154 o 3980.

Atentamente,


Gilbert Mora Ramírez
Director




Pedro Ureña Bonilla
Vicerrector de Administración

